



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 4216-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 318-2018-GAL/MDSS, Informe N.° 291-GDE-MDSS-2018, Informe N.° 217-GDE-SGPE-MDSS-2018, Informe N.° 277-GDE-MDSS-2018, sobre conformación de la Comisión de recepción de infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en fecha 08 de noviembre de 2006 la Municipalidad Distrital de San Sebastián suscribe el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” entre la Cooperación Internacional de Corea y la Comunidad Campesina de Ccorao, por un periodo de tiempo de tres años teniendo como objetivo principal “Ampliar las capacidades Humanas de las familias campesinas de los pobladores de la Comunidad Campesina de Ccorao para insertarse adecuadamente a la actividad turística”.

Que, en fecha 21 de mayo de 2010 se suscribe el “Memorándum de entendimiento entre el equipo de ejecución de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea y la Municipalidad Distrital de San Sebastián de la República del Perú” sobre el proyecto de desarrollo de la Comunidad Campesina de Ccorao en la Municipalidad de San Sebastián provincia del Cusco” en el que se evidencia los términos de referencia del perfil del proyecto cuya duración del proyecto sería de 17 meses desde la fecha de iniciación del proyecto;

Que, se tiene que en a través del “Convenio Marco entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Comunidad Campesina de Ccorao” de fecha 08 de noviembre de 2006, posteriormente mediante memorándum de entendimiento entre el equipo de inspección de ejecución de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea y la Municipalidad de San Sebastián de la República del Perú sobre el proyecto de desarrollo de la Comunidad Campesina de Ccorao en la Municipalidad de San Sebastián, provincia del Cusco de fecha 21 de mayo del 2010, a través de los cuales se tomaron los siguientes compromisos:

- Construcción de una fábrica de harina de papa.
- Construcción de una sala de exhibición y un centro comunitario multiuso.
- Envío de expertos a la comunidad de Ccorao.
- Capacitación local para el manejo y oportunidad de fábrica de harina de papa.
- Provisión de equipos.

Que, mediante Informe N.° 217-GDE-SGPE-MDSS-2018 de fecha 27 de junio de 2018, el Sub Gerente de Promoción Económica propone conformación de la Comisión de recepción de la Infraestructura del proyecto de desarrollo de la Comunidad Campesina de Ccorao ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de la Republica de Korea, según el siguiente detalle:

# de representantes	Gerencia	Cargo
01	Gerencia de Infraestructura	Presidente de la Comisión
01	Gerencia de Asuntos Legales	Integrante de la Comisión
01	Sub Gerencia de Patrimonio	Integrante de la Comisión
01	Sub Gerencia de Promoción Económica	Integrante de la Comisión-Área Usuaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 1







Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, con Opinión Legal N.º 318-2018-GAL/MDSS, de fecha 05 de julio de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de recepción de la Infraestructura del proyecto de desarrollo de la Comunidad Campesina de Ccorao ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de Korea;

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de recepción de la Infraestructura del proyecto de desarrollo de la Comunidad Campesina de Ccorao ejecutado por la Agencia de Cooperación Internacional de Korea, de acuerdo al siguiente detalle:

# de representantes	Gerencia	Cargo
01	Gerencia de Infraestructura	Presidente de la Comisión
01	Gerencia de Asuntos Legales	Integrante de la Comisión
01	Sub Gerencia de Patrimonio	Integrante de la Comisión
01	Sub Gerencia de Promoción Económica	Integrante de la Comisión-Área Usuaría

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión de recepción, serán responsables civil, penal y administrativos de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andamar Sicus Cahuana



